	Sistema de Gestión Integral -SGI- Memorando	Código: F-GIC- 18
		Versión: 02
		Página 1 de 2

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa Meceñin

MEMORANDO

DIRECCIÓN GENERAL, SUBDIRECCIÓN

Fecha: 07-mar-2018 02:04 PM Pág: 2

Anexos: 23 PÁGINAS

Archivar en:

Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera



070-MEM1803-1774

Favor citar este número al responder:

PARA: DIRECCIÓN GENERAL  
Doctor Alejandro González Valencia *Asico*

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA  
Doctor Jorge Humberto López Jaramillo *e-sirena*

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Evaluación Control Interno Contable, vigencia 2017

Cordial saludo,

En aplicación de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, "por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación", con fundamento en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001, la Ley 1474 de 2011 y en cumplimiento de nuestros roles y responsabilidades, en especial el de evaluación y seguimiento, me permito entregar el Informe de Evaluación de Control Interno Contable vigencia 2017, el cual fue elaborado aplicando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), una vez verificada la normatividad vigente aplicable a la Corporación. Así mismo, fue reportado de manera oportuna, a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de la norma que así lo establece.

El informe describe algunas de las situaciones observadas, fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y recomendaciones que, de ser implementadas, permitirán contribuir al mejoramiento continuo de los procesos del área.

Es preciso, que en el contenido del informe se enfoque la atención en las oportunidades de mejora en los temas que se relacionan a continuación:

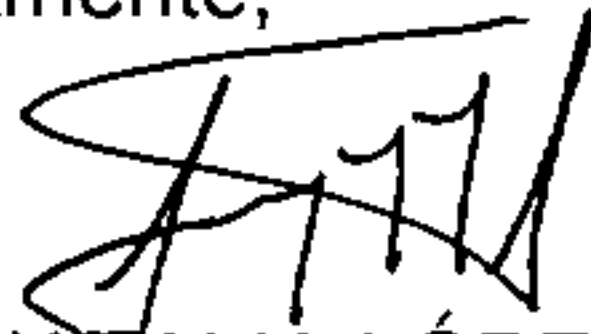
1803 - 1774

1803 - 1774

Recomendación	Responsable
Se convoca el apoyo y acompañamiento de la Subdirección de Planeación desde el proceso de Sistema de Gestión Integral – SGI, en materia de administración de riesgos como instancia asesora que coadyuve con la administración y gestión de los riesgos corporativos.	Subdirección de Planeación - proceso de Sistema de Gestión Integral – SGI
Articular el mapa de riesgos actualizado del proceso contable con el proceso de Sistema de Gestión Integral – SGI, a fin de establecer seguimiento al mismo; realizar evaluaciones periódicas a los procesos y determinar la efectividad de éstos, así como identificar y analizar el tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la Corporación en forma permanente.	Subdirección de Planeación - proceso de Sistema de Gestión Integral – SGI  Líderes de los procesos
Actualizar en su totalidad y de manera permanente y oportuna los cálculos de los valores correspondientes al proceso de valorización, con el fin de realizar los ajustes necesarios.	Subdirección Financiera, Subdirección Administrativa y Subdirección de Planeación - proceso de Sistema de Gestión Integral – SGI
Implementar el proceso de digitalización y manejo de la documentación contable física en conjunto con la Subdirección Administrativa – Gestión Documental, para la custodia almacenamiento e imagen digital de la producción documental de la vigencia 2017 y de los documentos históricos que no están digitalizados.	Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa
Implementar el flujograma del proceso contable, de tal manera que caracterice la totalidad del flujo de información que surten al proceso contable y complementario a los procesos identificados en el SGI.	Subdirección de Planeación - proceso de Sistema de Gestión Integral – SGI  Líderes de los procesos
Presentar oportunamente el informe sobre inventario anual de bienes, con los análisis de los resultados de la conciliación del mismo con las carteras individualizadas y las existencias en bodega.	Subdirección Administrativa
Formular el respectivo plan de mejoramiento, a fin de implementar correctivos que vayan orientados a la mejora continua del proceso.	Subdirección Financiera, Subdirección Administrativa y Subdirección de Planeación - proceso de Sistema de Gestión Integral – SGI

Agradecemos considerar lo pertinente para nuestro mejoramiento institucional.

Atentamente,



ALIX NATALIA LÓPEZ CUADROS  
Jefa Oficina Control Interno

Copia: 090-150 x esirena

Preparó: Diana Alexandra Gómez Gómez DGI.  
Revisó: Alix Natalia López Cuadros





070-MEM1803-1774

Favor citar este número al responder



**ACTÚA**

## **INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2017**

**Preparado por:  
Oficina de Control Interno**

**Medellín, Febrero de 2018**

**Contenido**

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>Aspectos Generales.....</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVO.....</b>	<b>5</b>
<b>ALCANCE.....</b>	<b>6</b>
<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>6</b>
<b>Valoración Cuantitativa .....</b>	<b>6</b>
<b>Valoración Cualitativa.....</b>	<b>7</b>
<b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2017 .....</b>	<b>7</b>
<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2017 .....</b>	<b>8</b>
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO .....</b>	<b>9</b>
<b>Etapas de Reconocimiento.....</b>	<b>9</b>
<b>Etapas de Revelación.....</b>	<b>11</b>
<b>Otros Elementos de Control .....</b>	<b>12</b>
<b>FORTALEZAS .....</b>	<b>13</b>
<b>DEBILIDADES .....</b>	<b>14</b>
<b>AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS .....</b>	<b>14</b>
<b>CALIFICACIÓN DEL ESTADO GENERAL DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.....</b>	<b>15</b>
<b>EVIDENCIAS .....</b>	<b>15</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>16</b>
<b>EVIDENCIA DE PRESENTACIÓN Y ENVÍO A TRAVÉS DEL CHIP CONTABLE .....</b>	<b>17</b>

## PRESENTACIÓN

La implementación y evaluación del Control Interno Contable, está orientado a los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en las entidades contables públicas, con el fin de adelantar las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la producción de información financiera con las características de confiabilidad y representación fiel a que se refiere el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública.

La información financiera debe servir como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones, optimización de los recursos públicos y rendición de cuentas, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar información que interprete la realidad financiera, económica, social y ambiental.

La información revelada en los estados financieros debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten sus características fundamentales de relevancia y representación fiel y que confirmen la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad.

La Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1998, señalan que todas las entidades públicas tienen la obligación de contar con un Sistema de Control Interno que garantice el cumplimiento y satisfacción de las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realice de acuerdo con las normas constitucionales y legales dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El Sistema de Control Interno Contable, es la aplicación que se hace en las entidades y organismos públicos, del Modelo Estándar de Control Interno al Proceso Contable, para establecer las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, con el fin de garantizar que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública. La medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable de una entidad pública, tiene como propósito determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.



## Aspectos Generales

A continuación, se exponen los aspectos conceptuales básicos (definición, objetivo, evaluación y riesgos) relacionados con el control interno contable:

**Resolución 357 de 2008:** Es importante entender estos conceptos en particular, ya que son la base de formulación para la Evaluación del Control Interno Contable:

- **Control Interno Contable:** Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.
- **Evaluación del Control Interno Contable:** Es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.
- **Riesgo de Índole Contable:** Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales, no se incluyen en el proceso contable o, habiendo sido incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y representación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

La **Resolución 553 de 2015**, incorpora como parte integral del régimen de contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

Así mismo, estableció un cronograma de aplicación que comprende dos (2) períodos para su presentación:

- Preparación obligatoria: Comprendido entre el 8 de octubre de 2015 y 31 de diciembre de 2016. En este período se formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes y estrategias para la implementación obligatoria, teniendo en cuenta que el 1 de enero de 2017, inicia el primer período de aplicación.
- Primer período de aplicación: Comprendido entre el 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2017. El 1 de enero se establecerán los saldos de activos, pasivos y patrimonio, bajo nuevo marco normativo, y se cargarán en los sistemas de información. Para las entidades del ámbito del SIIF la CGN establecerá el procedimiento.

Para todos los efectos las entidades descritas en el ámbito de aplicación continuarán reportando información en las condiciones y plazos definidos por la Contaduría General de la Nación.

**Resolución 193 de 2016:** Incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

## **OBJETIVO**

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable vigencia 2017, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA-, con el propósito de establecer el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, además de verificar si las acciones de control que se ejercen actualmente son eficaces y eficientes en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de su función constitucional y Legal, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y Decretos reglamentarios, la Ley 1474 de 2011, el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno –MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014 y en cumplimiento de sus roles y responsabilidades, realizó con criterio de independencia y objetividad la evaluación del Control Interno Contable vigencia 2017.

## ALCANCE

En cumplimiento de las funciones que la Ley 87 de 1993, otorga a las Oficinas de Control Interno, se realizó la evaluación del Control Interno Contable de CORANTIOQUIA, correspondiente a la vigencia 2017, de la cual se deriva el presente informe para la Dirección General de la Corporación y para la Contaduría General de la Nación.

La evaluación al Sistema de Control Interno Contable se orientó a determinar el grado de implementación y efectividad de los elementos de control interno contable, así mismo, se tomaron en cuenta las observaciones emitidas por los diferentes entes de control y el plan de mejoramiento producto de la Auditoria Regular con Enfoque Integral realizada por la Contraloría General de la República.

## METODOLOGÍA

La Evaluación se realiza teniendo en cuenta el instructivo 003 del 01 de diciembre de 2017, *“Instrucciones relacionadas con el cambio de período contable 2017 – 2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”*, emitido por la Contaduría General de la Nación –CGN-, numeral 2. *“Asuntos relacionados con el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación”*, 2.1.2. *“Control Interno Contable: Para el corte a 31 de diciembre de 2017, las entidades públicas deberán reportar el informe anual de evaluación de control interno contable a la CGN, señalado en la resolución 357 de 2008 y en la resolución 193 de 2016, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 y sus modificaciones...”*

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de 2017, se presentó mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativas y para efectos de gestión, de la siguiente forma:

### Valoración Cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.



Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

La calificación que se asigna a cada pregunta oscila entre 1 y 5, este valor corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

ESCALA DE CALIFICACIÓN	
CALIFICACIÓN	INTERPRETACIÓN
1	NO SE CUMPLE
2	SE CUMPLE INSATISFACTORIAMENTE
3	SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE
4	SE CUMPLE EN ALTO GRADO
5	SE CUMPLE PLENAMENTE

### Valoración Cualitativa

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable, los avances obtenidos y las recomendaciones realizadas para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

## EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2017

A través del Consolidador de Hacienda e información pública CHIP – de la Contaduría General de la Nación, se diligenció la información de la encuesta de Control Interno Contable para establecer el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control.

La evaluación tuvo en cuenta las etapas del proceso contable: Etapa de Reconocimiento que incluye la identificación, clasificación, registro y ajustes; Etapa de Revelación, la elaboración de estados contables y demás informes, análisis, interpretación y comunicación de la información; Otros Elementos de Control, acciones implementadas. Adicionalmente, las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones.

Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes, de conformidad con la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación:

RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	
2.0 - 3.0 (No Incluye 2.0)	
3.0 - 4.0 (No Incluye 3.0)	SATISFACTORIOFA
4.0 - 5.0 (No Incluye 4.0)	ADECUADO

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2017

De acuerdo con los resultados de la "Encuesta", se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es **Adecuado** con una calificación de **4.82**, lo que indica que los elementos de control evaluados del Sistema de Control Interno Contable se encuentran en un nivel **EFICIENTE**.

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2017

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.82	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.91	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.92	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	5.00	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.83	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	5.00	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5.00	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	5.00	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.56	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.56	ADECUADO

Se debe tener en cuenta que la Oficina de Control Interno no participa en labores administrativas y, en tal virtud, no podrá recomendar cambios precisos o la adopción

de controles específicos, dado que se estaría perdiendo la independencia necesaria para la realización de evaluaciones posteriores. Sin embargo, dentro de su rol de evaluación y seguimiento, presenta una evaluación objetiva sobre la administración de los riesgos, valoración de los controles, medición de su efectividad, realiza seguimiento a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento y emite informes periódicos a la Dirección General o Comité Coordinador del Sistema de Control Interno.

Se observan ajustes, fortalecimiento y consolidación en los procedimientos, lo cual genera un aporte de mayor confiabilidad al sistema. Estas acciones emprendidas permitieron corregir algunas de las debilidades identificadas en años anteriores, pero aún persisten debilidades que por efectos de los aplicativos informáticos y ajustes en los procedimientos no afectan significativamente el nivel de confiabilidad, oportunidad y utilidad social de la información financiera, económica y social de CORANTIOQUIA, teniendo en cuenta, que dicho sistema tiene la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad Pública - PGCP.

## **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

### **Etapas de Reconocimiento**

De conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Reconocimiento es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen, la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la contabilidad, para lo cual se requiere adelantar procesos de medición. Esta etapa incluye el reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones, así como las posteriores actualizaciones de valor.

En esta etapa CORANTIOQUIA para la vigencia 2017 estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es **Adecuado** con una calificación de **4.91**, observando que se incorpora en los estados financieros todas las transacciones que son susceptibles de medición monetaria fiable y se reconocen los hechos económicos que implican identificación, clasificación, medición y registro.

La Corporación, en cumplimiento de la subetapa de identificación, reconoció de manera oportuna y real, los sucesos ocurridos de carácter económico, lo que se ratifica en la calificación obtenida del **4.92**, ubicándola en el rango de **Adecuado**.

La entidad tiene debidamente identificados los productos tanto del proceso contable como los insumos requeridos de los demás procesos.

La entidad cuenta con una Política Contable, adoptada mediante resolución 040-RES1709-4968, esta se encuentra publicada en la página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co), link *Transparencia/Estados Financieros/ejecución financiera/resoluciones*.

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados contienen la información necesaria, son identificables e interpretados conforme el Régimen de Contabilidad Pública.

El personal que ejecuta las actividades conoce las normas que rigen la administración pública y conocen el Régimen de Contabilidad Pública.

Los estados financieros y demás documentos contables están soportados en los documentos que se requieren.

La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, se debe garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros, no obstante, si bien, se cumple con la política contable de manera integral, se hace necesario implementar estrategias que conlleven al cumplimiento oportuno del envío de la información por parte de las demás dependencias al proceso contable, en coherencia con lo dispuesto para tal fin.

En la Clasificación, de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación, se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas. En esta actividad se evaluó que el hecho financiero, económico, social y ambiental registrado cumpliera con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica, estableciéndose así un **Adecuado** manejo de esta actividad con una calificación de **5.00**.

Las actividades de registro y ajuste se encuentran en un grado de cumplimiento **Adecuado**, con una calificación de **4.83**, en esta actividad se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos.

Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, los cuales deben registrarse atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

Sin embargo, se hace necesario actualizar el proceso contable en lo relacionado con control de saldos, traslados de bienes y los ajustes correspondientes.

Dentro del proceso contable se llevan a cabo de manera rigurosa las conciliaciones entre áreas, pero se hace necesario realizar tomas de muestras de bienes, con el



fin de evaluar los registros que se llevan en la contabilidad y poder así determinar las condiciones de los saldos existentes que deben ejecutarse por el proceso contable. En consecuencia, se deben actualizar en su totalidad y de manera permanente y oportuna los cálculos de los valores correspondientes al proceso de valorización, con el fin de realizar los ajustes a que haya lugar en la etapa de medición posterior.

### **Etapa de Revelación**

La Revelación es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.

Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente presenta la información contable pública.

El resultado muestra una calificación de **5.00**, que en la tabla de medición se interpreta como **Adecuado**.

Una de las actividades de esta etapa es la elaboración de Estados Contables y demás informes que demuestren el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados financieros, informes y reportes contables, los cuales contienen la discriminación básica y adicional necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas. Así mismo CORANTIOQUIA cumple con el reporte oportuno de los estados financieros, informes y reportes contables a los diferentes organismos de Inspección, vigilancia y control, conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El resultado arrojó una calificación de **5.00**, lo que significa que esta etapa se desarrolla de manera **Adecuada**.

El análisis, interpretación y comunicación de la información, es la actividad que corresponde a la lectura que se hace de los estados financieros, informes y reportes contables con el propósito de concluir sobre la situación, resultado y tendencia de las entidades públicas desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental. De tal manera, que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos obteniendo una calificación de **5.00** cuya interpretación de acuerdo al cuadro de resultados es **Adecuado**.

Es importante resaltar que los informes financieros: Balance General y Estado de la Actividad financiera, económica, social y ambiental, son publicados mensualmente en un lugar visible y de fácil acceso a la comunidad, como cartelera institucional y página web corporativa.

### Otros Elementos de Control

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, la entidad debe observar, los siguientes elementos de control:

- ✚ Depuración contable permanente y sostenibilidad.
- ✚ Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.
- ✚ Individualización de bienes, derechos y obligaciones.
- ✚ Actualización de los valores.
- ✚ Soportes documentales.
- ✚ Conciliaciones de información.
- ✚ Estructura del área contable y gestión por procesos.
- ✚ Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- ✚ Actualización permanente y continuada.
- ✚ Responsabilidad en la continuidad del proceso contable.
- ✚ Eficiencia de los sistemas de información.
- ✚ Coordinación entre las diferentes áreas.

Una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, la Subdirección Financiera, como preparadora y responsable de la información, es quien debe identificar, analizar, gestionar, monitorear y emprender las acciones necesarias para mitigar o neutralizar el impacto de los riesgos contables, a fin de alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, no obstante, se debe contar con el apoyo y el acompañamiento de la Subdirección de Planeación desde el proceso de Sistema de Gestión Integral – SGI, como instancia asesora que coadyuve con la administración y gestión de los riesgos corporativos.

La calificación para esta etapa fue **Adecuada** con una puntuación de **4.56**. Se recomienda actualizar el proceso contable e identificar y analizar los riesgos de índole contable y financieros de forma permanente, con el fin de realizar el seguimiento a los controles establecidos para evidenciar su efectividad y/o documentar los planes de manejo que apunten a minimizar los riesgos asociados al proceso. De esta forma, se dará cumplimiento al Componente de Administración del Riesgo conforme a lo establecido en el MECI. Por último, se sugiere armonizar el proceso con todas las áreas, a fin de integrar el sistema de información existente.



## **FORTALEZAS**

- La Corporación, efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para el adecuado funcionamiento de los aplicativos existentes para procesar la información.
- Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables son tomadas fielmente de los saldos de los libros de contabilidad.
- Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos.
- La entidad publica mensualmente en la página web y cartelera corporativa, el balance general, el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, los saldos y movimientos, el estado de cambio en el patrimonio, de manera trimestral publica las operaciones recíprocas, y semestralmente las notas a los estados financieros.
- Se elaboran y presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables, a los usuarios de la misma.
- Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia de la Corporación, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente, adoptada mediante resolución 040-RES1709-4968 de 2017, ésta se encuentra publicada en la página web institucional.
- La entidad mantiene identificados plenamente los productos del proceso contable que se suministran a las demás dependencias de la entidad y a los usuarios externos, al igual que los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable.
- Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, de conformidad con la norma y las necesidades institucionales.
- Las recomendaciones dadas en el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2016, se vienen implementando en su totalidad.



**DEBILIDADES**

- Es requisito para la sostenibilidad del sistema contable, la obligación de identificar los riesgos inherentes a cada una de las actividades del proceso contable público y garantizar la existencia y efectividad de los controles que deben implementarse para la administración de los riesgos identificados; no obstante, el mapa de riesgos para el proceso contable no se ha tenido en cuenta en el sistema de gestión integral con el detalle que éste está formulado. Adicionalmente, se hace necesario contar con el apoyo y acompañamiento de la Subdirección de Planeación desde el proceso de Sistema de Gestión Integral – SGI, como instancia asesora que coadyuve con la administración y gestión de los riesgos corporativos.
- A pesar de existir conciliación entre el proceso de administración de bienes y el contable desde las bases de datos de los sistemas de información en línea, aún está pendiente de conocerse los resultados por parte de Contabilidad del inventario físico tomado a 31 de diciembre 2017.
- Si bien, se cumple con la política contable de manera integral, se hace necesario implementar estrategias que conlleven al cumplimiento oportuno del envío de la información por parte de las demás dependencias al proceso contable, en coherencia con lo dispuesto para tal fin en la resolución de Políticas Contables.
- El proceso contable no cuenta con flujogramas, instrumento necesario para representar el flujo de información que surte a los diferentes procesos, para este caso el proceso contable.

**AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y  
RECOMENDACIONES REALIZADAS**

- La entidad realizó actualización del software Integrado de Información contable hacia la convergencia a NIC-SP.
- La Corporación viene implementando el nuevo marco normativo, como consecuencia de esto se está trabajando de manera satisfactoria en la presentación del ESFA a la Contaduría General de Nación, a través del CHIP contable, basado en la política contable de transición adoptada mediante Resolución 040-RES1709-4968 del 19 de septiembre de 2017 y la Resolución 040-RES1712-7590 del 29 de diciembre de 2017, por medio de la cual se adoptan las políticas contables del nuevo marco normativo NIC-SP, ambas publicadas en la página web de la corporación.



- Identificación, clasificación y valoración de los riesgos contables y actualización del mapa de riesgos, el cual fue enviado a la Subdirección de Planeación para su revisión y articulación con el Sistema Integrado de Gestión - SIG.
- Algunas dificultades de tipo tecnológico para el sistema, son superadas y no obstaculizan los criterios de cumplimiento en oportunidad, legalidad y consistencia en la información.

### **CALIFICACIÓN DEL ESTADO GENERAL DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

La Oficina de Control Interno, con fundamento en la Ley 87/93, sus Decretos reglamentarios y la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento del procedimiento para la implementación y evaluación del Control Interno Contable, realizó evaluación independiente, neutral y objetiva a este, calificándolo en un rango de cuatro con ochenta y dos **(4.82)** el cual corresponde al nivel **Adecuado**.

Lo anterior, basado en las evidencias que revalidan que la Corporación cuenta con los elementos necesarios y legales para un adecuado y oportuno registro de la información financiera, económica y social y por lo tanto, se concluye que El Sistema de Control Interno Contable de CORANTIOQUIA es eficiente, eficaz y contribuye a que la información financiera, económica y social sea confiable, oportuna y útil socialmente, constituyéndose en una base razonable para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

### **EVIDENCIAS**

- Evaluaciones, análisis y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, de la información entregada por el proceso contable, para ser enviada a los organismos de seguimiento, vigilancia y control.
- Dictamen del Revisor Fiscal para el periodo evaluado.
- Validación a través del Sistema CHIP que confirma la utilización adecuada de las cuentas en el ámbito de aplicación y la validación de la ecuación contable.

**RECOMENDACIONES**

- Dar cumplimiento por parte de los responsables según la temática, a las recomendaciones dadas por esta Oficina, en el Informe de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2017, presentado en febrero 28 de 2018.
- Mantener las fortalezas identificadas en el proceso contable.
- Se convoca el apoyo y acompañamiento de la Subdirección de Planeación desde el proceso de Sistema de Gestión Integral – SGI, en materia de administración de riesgos como instancia asesora que coadyuve con la administración y gestión de los riesgos corporativos.
- Articular el mapa de riesgos actualizado del proceso contable con el proceso de Sistema de Gestión Integral – SGI, a fin de establecer seguimiento al mismo; realizar evaluaciones periódicas a los procesos y determinar la efectividad de éstos, así como identificar y analizar el tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la Corporación en forma permanente.
- Actualizar en su totalidad y de manera permanente y oportuna los cálculos de los valores correspondientes al proceso de valorización, con el fin de realizar los ajustes necesarios.
- Implementar el proceso de digitalización y manejo de la documentación contable física en conjunto con la Subdirección Administrativa – Gestión Documental, para la custodia almacenamiento e imagen digital de la producción documental de la vigencia 2017 y de los documentos históricos que no están digitalizados.
- Implementar el flujograma del proceso contable, de tal manera que caracterice la totalidad del flujo de información que surten al proceso contable y complementario a los procesos identificados en el SGI.
- Presentar oportunamente el informe sobre inventario anual de bienes, con los análisis de los resultados de la conciliación del mismo con las carteras individualizadas y las existencias en bodega.
- Mantener el Autocontrol, como mecanismo que permite controlar, detectar desviaciones y efectuar correctivos.
- Formular el respectivo plan de mejoramiento, a fin de implementar correctivos que vayan orientados a la mejora continua del proceso.

## EVIDENCIA DE PRESENTACIÓN Y ENVÍO A TRAVÉS DEL CHIP CONTABLE

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones y de las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, elaboró el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2017, teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) y la normatividad vigente aplicable a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA.

El Informe Anual de Evaluación de Control Interno Contable, con corte a diciembre 31 de 2017, se presentó mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativas del proceso contable, para efectos de gestión.

De acuerdo con los resultados del "Formulario", se estableció, que la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es **Adecuado** con una calificación de **4.82**, lo que indica que los elementos de control evaluados del Sistema de Control Interno Contable se encuentran en un nivel **EFICIENTE**.

El presente informe, fue remitido a la Contaduría General de la Nación, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP contable, el 28 de febrero de 2018, de lo cual queda la siguiente evidencia:

826405000 - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia			
GENERAL C.I.C.			
01-01-2017 al 31-12-2017			
CONTROL INTERNO CONTABLE			
CGN2007 CONTROL INTERNO CONTABLE			
		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	4,82	
1.1	<b>ETAPA DE RECONOCIMIENTO</b>	4,91	
1.1.1	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	4,91	
1	Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
2	Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
3	Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.



4	Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
5	Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	4,0	Circular de cierre contable en coherencia con la política contable
6	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5,0	Se cumple con el principio de unidad de medida
7	Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
8	Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	5,0	Se cumple con los parámetros establecido en los sistemas desde el origen de la transacción.
9	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	5,0	Personal capacitado e idóneo para desarrollar el proceso contable
10	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad?	5,0	Personal capacitado e idóneo para desarrollar el proceso contable
11	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
12	Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
13	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Aplicación política contable institucional y Régimen de contabilidad Pública
<b>1.1.2</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>5,00</b>	
14	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
15	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?	5,0	Identificación de las cuentas frente al régimen de contabilidad pública y catálogo general de cuentas.
16	Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	5,0	Identificación de las cuentas frente al régimen de contabilidad pública y catálogo general de cuentas.
17	La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Identificación de las cuentas frente al régimen de contabilidad pública y catálogo general de cuentas.



18	El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación?	5,0	Identificación de las cuentas frente al catálogo general de cuentas última versión publicada por la CGN
19	Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas ?	5,0	Identificación de las cuentas frente al régimen de contabilidad pública y catálogo general de cuentas.
20	Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
21	¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
<b>1.1.3</b>	<b>REGISTRO Y AJUSTES</b>	<b>4,83</b>	
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
23	Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	4,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
24	Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
25	Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
26	Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
27	Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
28	Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Verificación de registro y conciliación de operaciones recíprocas
29	El proceso contable opera en un ambiente de sistema integrado de información y este funciona adecuadamente?	5,0	Aplicativos con funcionamiento integral y en línea
30	Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	4,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
31	Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
32	Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
33	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.



<b>1.2</b>	<b>ETAPA DE REVELACIÓN</b>	<b>5,00</b>	
<b>1.2.1</b>	<b>ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES</b>	<b>5,00</b>	
34	Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
35	Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
36	Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	5,0	Aplicativos con funcionamiento integral y en línea. Contratación vigente con proveedores de software.
37	Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
38	Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
39	El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
40	Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
<b>1.2.2</b>	<b>ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>5,00</b>	
41	Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
42	¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	5,0	Verificación en la página WEB de Corantioquia y cartelera corporativa.
43	Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	5,0	Elaboración de informes de indicadores financieros.
44	La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	5,0	Elaboración de notas a los estados financieros e informes de indicadores financieros y de gestión
45	La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	5,0	Se tienen en cuenta para integrar a los resultados del plan de gestión anual para la toma de decisiones y rendición de cuentas.
46	Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	5,0	Se tienen en cuenta para integrar a los resultados del plan de gestión anual para la toma de decisiones y rendición de cuentas.



<b>1.3</b>	<b>OTROS ELEMENTOS DE CONTROL</b>	<b>4,56</b>	
<b>1.3.1</b>	<b>ACCIONES IMPLEMENTADAS</b>	<b>4,56</b>	
47	Se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	4,0	Se tiene el procedimiento en el SGI y se hacen acciones de mejora con el equipo de trabajo de la Subdirección Financiera
48	Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	3,0	Se tiene el procedimiento en el SGI y se hacen acciones de mejora con el equipo de trabajo de la Subdirección Financiera
49	Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	4,0	Se realizan acciones de control permanentemente para mitigar el riesgo
50	Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	Se tiene el procedimiento en el SGI y se complementa con el Manual de funciones
51	Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
52	Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
53	Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	4,0	Se tiene el procedimiento en el SGI y se hacen acciones de mejora con el equipo de trabajo de la Subdirección Financiera.
54	Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968 la cual se encuentra publicada en la página web y resolución 040-RES1409-19970 Comité Sostenibilidad Contable
55	Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	5,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
56	Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública?	4,0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
57	Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	5,0	Se cuenta con la Subdirección Financiera, área de Contabilidad.
58	Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	5,0	Manual de funciones
59	Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	5,0	Plan de capacitación institucional y capacitaciones a través de la CGN

60	Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	5.0	Se cumple con procedimientos internos para la entrega de puesto y empalme y con las directrices emitidas por la CGN
61	Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	5.0	Política contable en resolución 040-RES1709-4968, la cual se encuentra publicada en la página web.
62	Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	4.0	La custodia de los documentos físicos está a cargo de Gestión Documental, organización, custodia y archivos en cumplimiento a la normas del AGN


LEH - Formularios

Archivo Edición Categoría Formulario Concepto Consultas Ayuda




CHIP - Envío de Información X

CHIP - Mensaje del Sistema X

 **PROCESOUP005**  
El archivo con la información de la entidad fue transmitido



Inicio Ir a la página de la Contaduría BDME BDME Mapa del Sitio Contáctenos

# Sistema CHIP

MINHACIENDA CONTADURÍA CHIP

Cuentas Clave

Usuario  Clave  Ingresar

Qué es el CHIP Genera Reporte Ciudadano

Volver

Entidad: 826405000 - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia

Periodo: 01-01-2017 al 31-12-2017

Ámbito: GENERAL C.I.C.

Categoría: CONTROL INTERNO CONTABLE

Formulario: CGN2607\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE Nivel: 1

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD(Unidad)	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR ACTIVIDAD(Unidad)	CALIFICACIÓN POR ETAPA(Unidad)	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA(Unidad)
1	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE					4.62
2	VALORACION CUALITATIVA					

www.chip.gov.co/schip\_rt/index.htm

# Sistema CHIP

MINHACIENDA CONTADURÍA CHIP

Web Inicial

Cuentas Clave

- Datos de la Entidad
- Operaciones Recíprocas
- Consultas
  - Datos de Entidad
  - Historico Envios
  - Bodega
  - Sistema

Historico de Envios

826405000 - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
CONTROL INTERNO CONTABLE	2017-01-12	CGN2607_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2018-02-28 09:16:06.0	2018-02-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría



ALIX NATALIA LOPEZ CUADROS  
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Diana Alexandra Gómez Gómez 06/